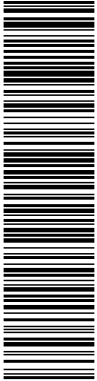


DOCUMENTO Documentos públicos: Bases Específicas concurso puesto Inspector vías	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HZA16-EO9MQ-UFGLB Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:10:09 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- GESTOR ADMINISTRATIVO A - PERSONAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 29/09/2022 09:16	ESTADO FIRMADO 29/09/2022 09:16



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Convocatoria para la provisión de un puesto de funcionario de carrera (Inspector de Vías, Obras y Actividades) perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, mediante Concurso Específico.

Primera. Objeto de la convocatoria

Convocar Concurso Específico para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario , perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar.

La convocatoria se regirá por las Bases que rigen la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera mediante concurso del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, aprobadas por Acuerdo de la Alcaldía del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada de 26 de junio de 2019, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 170 de fecha 19 de julio de 2019, a las que se añaden las siguientes precisiones:

Segunda: FASES DEL CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS (Máximo 40 puntos)

De acuerdo con el artículo 8 de las Bases Generales que rigen el concurso DE MÉRITOS (B.O.C.M número 170 de fecha 19 de julio de 2019) en lo relativo al CONCURSO ESPECÍFICO para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, se valorarán los siguientes méritos

2.1.- FASE PRIMERA: MÉRITOS GENERALES (Máximo 24 puntos)

- a) Grado Personal (3 puntos)
- b) Trabajo Desarrollado (11 puntos)
- c) Cursos de Formación y Perfeccionamiento (6 puntos)
- d) Antigüedad (4 puntos)

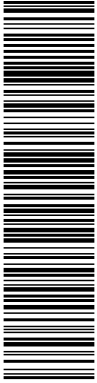
2.2.- FASE SEGUNDA: MÉRITOS ESPECÍFICOS (Máximo 16 puntos)

- a) Memoria (3 puntos)
- b) Entrevista (3 puntos)
- c) Conocimientos (Cursos específicos: 6 Puntos)

Cursos formativos que acrediten conocimientos en materia de:

- Autocad, con una duración mínima de 60 horas.
- Presto, con una duración mínima de 20 horas.
- Microsoft Office (Word y Excel)

DOCUMENTO Documentos públicos: Bases Específicas concurso puesto Inspector vías	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HZA16-E09MQ-UFGLB Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:10:09 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- GESTOR ADMINISTRATIVO A - PERSONAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 29/09/2022 09:16	ESTADO FIRMADO 29/09/2022 09:16



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

- Topografía básica
- Sistemas de Información Geográfica(SIG)

- d) Estudios (Formación Profesional Grado Medio: 1 Punto)
- e) Titulación Específica para el puesto: 0,5 Puntos.
- f) Experiencia en puestos similares: 2,5 Puntos.

Tercera.- REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

De conformidad con la base Tercera de las Bases que rigen la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera mediante concurso en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, específicamente, los requisitos para participar son, además de los establecidos con carácter general:

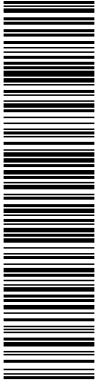
- a) Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, pertenecientes a la Escala de la Administración Especial, Subescala Auxiliar, Subgrupo C1.
- b) 3.2.- Estar en posesión de la titulación de Formación Profesional Grado Medio, Familia de la Edificación y Obra Civil; Titulación Técnico en construcción o equivalente. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar la certificación expedida por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- c) Estar en posesión de permiso de conducir de la Clase B.

CUARTA. TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador, de acuerdo con lo estipulado en la base 10.3 de las Bases Generales aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Directora de Recursos Humanos o persona en quien delegue.
- Vocales: Jefe de Oficina Técnica del Ayuntamiento, Ingeniero Técnico de Obras Públicas y Arquitecto Técnico o personas en quienes deleguen y un vocal designado por la Junta de Personal.
- Secretario: la Vicesecretaria de la Corporación o persona en quien delegue.

DOCUMENTO Documentos públicos: Bases Específicas concurso puesto Inspector vías	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HZA16-EO9MQ-UFGLB Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:10:09 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- GESTOR ADMINISTRATIVO A - PERSONAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 29/09/2022 09:16	ESTADO FIRMADO 29/09/2022 09:16



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Anexo

Características del puesto a cubrir

El puesto ofertado está adscrito al Área de Servicios al Territorio.

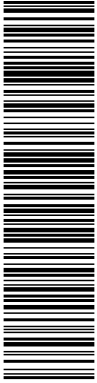
- Denominación del puesto: Inspector vías, obras y actividades.
- Grupo/Subgrupo: C1
- Nivel Complemento Destino: 19
- Complemento Específico mensual 2022:330 puntos en RPT vigente
- Administración: Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada
- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica
- Clase: Auxiliar

Descripción de las funciones del puesto de trabajo:

Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo:

- Realiza tareas de apoyo a la inspección municipal de obras y actividades, a cuyo fin lleva a cabo funciones tales como seguimiento de la planificación y organización, inspección, control y seguimiento de obras municipales, junto con la vigilancia del cumplimiento de normativa para su correcta ejecución, así como la supervisión de la seguridad y calidad en las mismas.
- Interpretación de planimetría y su replanteo en obra.
- Inspección y vigilancia del cumplimiento del Plan General de Ordenación Urbana, Planes Parciales, Planes especiales, en general todo lo que constituya el Planeamiento, Ordenanzas, Seguridad y Salud, cumplimiento de accesibilidad, tanto en obras públicas como privadas.
- Control de afecciones a servicios externos, tanto en obras municipales como privadas.
- Realización de informes y reportajes fotográficos necesarios para asegurar el cumplimiento de las anteriores funciones.
- Levanta actas de obras y actividades sin Licencia, Declaración Responsable o no acorde con ellas. Control de mediciones de unidades de obra en obras municipales. Manejo de herramientas informáticas acordes a las funciones descritas.
- Elabora informes con el fin de poder programar, por parte de la Oficina Técnica, las obras necesarias para la adecuación de espacios públicos a la normativa de accesibilidad, deterioro de viales y jardinería, parques y jardines, etc.
- Apoyo al personal de la Oficina Técnica en levantamiento de planos, control de mediciones, etc., así como solicitudes de otros departamentos en todo aquello que comprendan sus funciones. Las inspecciones se realizarán, preferentemente, caminando para el buen control de los desperfectos en la vía pública, ocupaciones, etc.; sin perjuicio de la utilización de vehículo municipal (automóvil, motocicleta de hasta 125 cc, bicicleta o patinete) cuando sea preciso.

DOCUMENTO Documentos públicos: Bases Específicas concurso puesto Inspector vías	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HZA16-EO9MQ-UFGLB Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:10:09 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- GESTOR ADMINISTRATIVO A - PERSONAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 29/09/2022 09:16	ESTADO FIRMADO 29/09/2022 09:16



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

- Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.
- Requerimientos Específicos: Disponibilidad y dedicación general para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo.